

THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. TIVENCA

A. RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en USDólares y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que son los mismos utilizados en la preparación de los estados financieros. A continuación mencionamos los principios contables más importantes que se han utilizado:

Base de preparación y presentación: De acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía trabaja para el ejercicio 2013 y todos los posteriores, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El efecto económico se verá reflejado en el respectivo estado financiero, de ser pertinente.

Consecuentemente, los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables a los periodos que inician en Abril del 2013 como se describen en estas políticas contables.

Activos financieros: Dentro del enfoque de NIC 39, los activos financieros incluyen el efectivo y sus equivalentes, las cuentas por cobrar, y otros instrumentos financieros derivados. La clasificación de los activos financieros se determina al momento de la transacción o reconocimiento inicial.

Activos fijos: Al ser una sucursal y encontrarse en su primer año de establecimiento en el país, no cuenta aún con activos fijos que puedan afectar los valores reflejados por los estados financieros del primer año operativo.

Los ingresos y gastos: Se originan en la prestación de servicios de consultoría – ejecución de ingeniería civil, que ofrecen como parte de asesoramiento. Se contabilizan por el método devengado: los ingresos cuando se producen y los gastos cuando se causan.

Moneda local: A partir del 10 de enero del 2000 el USDólar es la moneda de uso local en la República del Ecuador.

B. EFFECTIVO:

	<u>2013</u>
Bancos	(1) <u>40,871.87</u>
	<u>40.871,87</u>

(1) Corresponde a saldo que se mantienen en cuentas corrientes del banco de Pichincha al cierre del año 2013.

THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. TIVENCA

C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

		<u>2013</u>
Clientes	(1)	482,600.00
Accionistas	(2)	827.00
A partes Relacionadas	(3)	325,000.00
Anticipo de Impuesto a la Renta	(4)	17,000.00
Anticipo de Iva Retenido	(5)	<u>39,900.00</u>
		<u>865,327.00</u>

- (1) Corresponde a valores por cobrar a un cliente local (Constructora N. Obedrecht).
- (2) Corresponde pagos realizados por medio de cheque al accionista A. Bravo.
- (3) Corresponde a transferencias enviadas a casa matriz en Venezuela.
- (4) Corresponde a retenciones en la fuente realizadas por los clientes en el 2013.
- (5) Corresponde a retenciones de IVA que han realizado los clientes en el 2013.

D. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR:

		<u>2013</u>
Obligaciones con el SRI	(1)	241,750.97
Obligaciones con relacionada	(2)	<u>18,326.84</u>
		<u>260,077.81</u>

- (1) Corresponde a valores de retenciones de impuesto a la renta e iva, multas e intereses con el SRI, así como también el IVA cobrado en ventas pendientes en el 2013.
- (2) Corresponde a dinero pendiente de pago a casa Matriz en Venezuela.

E. PATRIMONIO:

Capital social: Se encuentra constituido por \$ 2.000,00 (dos mil dólares norteamericanos), asignados por casa matriz, para la apertura de la sucursal.

F. PARTICIPACIÓN A LOS TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA:

La compañía al encontrarse en proceso de inicio del primer año de operaciones, no cuenta aún con personal a su cargo, bajo una contratación por nómina, en lo que ha sido el transcurso del año 2013. Por lo que no presenta participación de trabajadores.

Hasta el año 2010, el impuesto a la renta se determinó sobre la base del 25% de las utilidades tributables. El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, emitido en noviembre de 2010, contemplaba la reducción de un punto porcentual del impuesto a la renta durante los siguientes tres años a partir de la emisión del Código, por lo que se modificó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, estableciendo que las sociedades constituidas en el Ecuador así como

THRONSON INTERNACIONAL DE VENEZUELA C.A. TIVENCA

las sucursales de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estén sujetas a la tarifa impositiva del 24% sobre su base imponible para el año 2011. Para los años 2012 y 2013, la tarifa del impuesto a la renta será de 23% y 22%, respectivamente.

La forma para determinar el cálculo de la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía fue el siguiente:

	<u>2013</u>
Utilidad contable	826,456.03
Menos: Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>0.00</u>
Menos: Deducciones leyes especiales	0.00
Más: Gastos no deducibles	<u>2,354.00</u>
Base imponible para impuesto a la renta	828,810.03
Impuesto a la Renta causado	<u>182,338.21</u>

G. IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF:

El 21 de agosto del 2006, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.IC1.004, se exige la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del año 2009 a las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la referida Superintendencia. El 20 de noviembre del 2008, con resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC, se estableció el cronograma para la adopción del cuerpo de Normas Internacionales de Información Financiera, en reemplazo de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, el que comenzó en el año 2010 y concluye en el 2012.

Por lo dispuesto de acuerdo a la disposición de la Superintendencia de Compañías, la empresa ha dispuesto que todo proceso contable sea adaptado de acuerdo a los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

H. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2013, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.